

## Fondo del Buen Vecino (GNF)

### Fondo del Buen Vecino (GNF)

El Fondo del Buen Vecino fue creado por la Fundación Telluride hace más de 23 años para apoyar a los residentes necesitados en toda la región.

Para ser elegible, las personas deben vivir o trabajar actualmente en el Condado de San Miguel, Rico, el extremo occidental del Condado de Montrose o el Condado de Ouray y haberlo hecho durante al menos un año. También deben demostrar que han agotado todos los recursos disponibles, que pueden mantener su estabilidad financiera más allá de esta crisis inesperada y no recurrente, y que **no han recibido un subsidio del GNF en los últimos 12 meses**.

### Requisitos Generales de Elegibilidad

Para que una solicitud sea considerada, se debe cumplir con los siguientes criterios:

- Haber vivido en Ouray, San Miguel o el extremo occidental del Condado de Montrose por al menos **un año completo** (*se requiere comprobante de residencia*).
- **Excepción Temporal – Condado de San Miguel:** A partir del 1 de enero de 2026, debido a eventos recientes, se acepta una excepción temporal para solicitantes que hayan vivido o trabajado en el Condado de San Miguel desde el **15 de diciembre de 2025**, incluso si no han cumplido con el requisito de un año.
- Estar actualmente empleados o haber trabajado recientemente (*se requiere documentación*).
- Demostrar dificultades financieras causadas por una **crisis inesperada y no recurrente**.
- Demostrar que **ya han agotado otros recursos disponibles**.
- Presentar un **plan para mantener la estabilidad financiera** en adelante.

### Guía del Subsidio: Asistencia de Emergencia

- Los solicitantes pueden pedir **hasta \$2,500 cada 12 meses** debido a una crisis.
- Cubre necesidades inesperadas como: renta, servicios públicos, facturas médicas, reparaciones del auto, alimentos, etc.

### Documentación Requerida

- Solicitud completa
- Comprobante de empleo actual o más reciente (ej. talones de pago, carta de oferta)
- Comprobante de ingresos por seguro social, jubilación y/o discapacidad (si aplica)
- Copias de todas las facturas financieras (auto, electricidad, seguro, etc.)
- Copia del contrato de arrendamiento o estado de hipoteca
- Comprobante de saldo de cuentas de cheques y ahorros
- Estimación del proveedor para los fondos solicitados

### Proceso de Solicitud

Una vez que se recibe una solicitud completa:

- Se puede contactar a los solicitantes para una **breve reunión telefónica**
- Las solicitudes se revisan **de forma confidencial** por el Comité del Fondo del Buen Vecino
- Los pagos de los subsidios se realizan **directamente al proveedor de servicios** (por ejemplo, compañía de servicios públicos, arrendador, tesorería del condado)

### Contacto

Si tiene preguntas o necesita ayuda para completar la solicitud:

**Llame o envíe un mensaje de texto a TCHNetwork: 970-708-7967**

**Correo electrónico:** GNF@tchnetwork.org